

## **2**0590

#### RESOLUCION No.

De 2010

### ₩7 ENE 2010

Por la cual se adopte el Programo de Salud Ocupacional y se establece el Pien de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia de Notartado y Registro y de las Oficines de Registro de Instrumentos Públicos vigencia 2010-2012.

#### EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de les facultades que la confiere el Decreto 614 de marzo 14 de 1984 y el artículo 13 numeral 3º del Decreto 412, de 15 de febrero de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 9º de 1979, se establecen las normes de preservación y mejora de la salud de los trabajadores, protegiêndolos de los factores de riesgo derivados de las condiciones laborales, ubicándolos en una labor de acuerdo con sus aptitudas palco-fisiológicas.

Que en los Artículos 2 y 3 de la Resolución 2400 de 1979, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establece las obligaciones de los patronos y de los trabajadoras.

Que la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994 y los Decretos reglamentarios 1771 y 1772 de 1994, determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales en las entidades del territorio nacional como parte de la reforma de la seguridad social, e fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los empleados en los sitios donde laboren.

Que los Artículos 26, 29 y 30 del Decreto 614 de 1984, establecen la obligación de adelanter Programas de Salud Ocupacional, por parte de los empleadores.

Que mediante Resolución 1016 de marzo 31 de 1989, expedida por los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, se reglamento la organización, funcionamiento y forma de ice programas de Salud Ocupacional, que debar deserrollar los empleadores en al país.

Que mediante Resolución 8078 del 13 de Octubre de 2009, se conformó el Comité Paritario de Selud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro, de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y se designaron los vigias ocupacionales para las Oficinas donde operan menos de diez (10) servidores (a) públicos.

Qua dentre de los Objetivos mísionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2007-2011 de esta Superintendencia, se encuentra inmerso el Programa de Salud Ocupacional.

Que es función del Grupo de Decarrollo Humano implementar el Progrema de Salud Ocupacional en la Superintendencia de Notariado y Registro, con el apoyo con de Administradora de Riesgos Profesionales.

Q<sup>L</sup>



## **2**0590

#### Superintendencia de Notariado y Registro Ministrato del Interior y de Justicia

Hoja número dos: Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional y se establece el Pian de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos , vigencia 2010-2012

Que los gestores del Programa de Salud Ocupacional deben garantizar por el cumplimiento de la normatividad legal vigente, restizar actividades para proteger, mejorar las condiciones físicas, mentales y sociales de los Servidores Públicos en los puestos de trabajo, para que se desempeñen de una menera adecueda y eficiente, permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez, trescendiendo positivamente en el mejoramiento continuo de la entidad.

En mento de lo expuesto,

#### RESUELYE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Programa de Satud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro y oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Vigeneta 2010-2012, documento que se antiende incorporado en el presente acto para todos los efectos legales.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Plan de Actividades de Salud Ocupacional en la Superintendencia de Notariado y Registro, contemplando los siguientes autoprogramas:

- i- SEGURIDAD INDUSTRIAL: Con el deserrollo de las actividades que e continuación se enuncian se pretende identificar las condiciones y los factores de riesgo que pueden provocar socidentes de trabajo y deños a la propiedad.
- 1.1 Implementar el Programa de orden y aseo.
- 1.2 Mantener, Inspeccionar y verificar las condiciones de los equipos, maquinas, instalaciones y/ o los puestos de trabajo, mediante lista de chequeo.
- 1.3 Actualizar el panorame de riesgos para definir: las rutas de sañalización y demarcación de áreas y vías de evacuación e identificación de los riesgos existentes en los ambientes de trabajo.
- 1.4 Conformar y capacitar a Brigades de Emargencia en primeros auxillos, evacuación, control de incendios y simulacros.
- 1.5 Investigar y raportar los accidentes e incidentes de trabajo.
- 1.7 Actualizar y leventar el Plan de Emergencias.

II- HIGIENE INDUSTRIAL: Las sciividades que se mencionan ven enceminadas a la identificación, avaluación y control de los factoras de riesgo y agentes ambientales que ocasionan las enfermedades profesionales

- 1.1 Clasificar, Identificar y priorizar los riespos encontrados.
- 1.2 Determinar las nacesidades en cuanto al suministro de los elementos de protección personal.
- 1.3 Implementar acciones correctivas para disminuir los niveles de inseguridad y mejorar las condicionas (aborales en los lugares de trabajo.
- 1.4 Evaluar la condiciones ambientales de los fectores de riesgos
- 1.5 Capacitar a los Servidores Públicos, para que conoxican los riesgos a que están expuestos y la forma de prevenir las enfermedades.
- 1.6 Investigar y reporter las enfermedades profesionales.



# \*#0590 27ENE 2010

#### Superintendencia de Notariado y Registro Ministerio del Interior y de Jueticia

Hoja número tres: Por la cual se adopte el Programa de Salud Ocupacional y se estableca el Plan de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia de Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, vigencia 2010-2012.

III- MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO: Con estas actividades se pretende prevenir y controlar les enfermedades comunes, ocupacionales y de alto nesgo que se pueden ocasioner por el desarrollo de la tarea y el ambiente de trabajo:

- 1.1 Instaurar el control de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro.
- 1.2 Implementar campañas de vigitancia epidemiológice, publicitarias y organizar eventos y jornadas para fomentar la cultura de la promoción de la salud y prevención de las enfermedades con apoyo de las EPS.
- 1.3 Promover ectividades de recreación : deporte y girrinasia laboral, como medios para le recuperación física y mentat de los trabajadores.
- 1.4 Comrolar y analizar las condiciones de salud de los servidores públicos y las causas de ausentismo laboral.
- 1.5 Resilizar charles de estilo de vida y trabajo seludable (tabaquismo, alcohotismo y drogadicción).
- 1.6 Diseñar y ejecuter programas para la prevención y control de enfermadades generadas por los riesgos psico-sociales (stress laborel y marrejo de relaciones humanas) y /o ergonómicos (síndrome del túnel del carpo, manejo postural y lumbatgia entre otros).
- 1.7 Diseñar y ejocutar ectividades para la preparación a la jubilación.
- 1.8 Realizar campañas a los servidores públicos en la prevención del cáncer uterino, de próstata, control físico de seno y menopausia.
- 1.9 Prevención para la Diabeles, enfermedades de Osteoporosia, gastrointestinales y riesgo cardiovescular.
- 1.10 Campañas de prevención del perfil lipidico ( colesterof, triplicéridos y Glicemia.

### IV- COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL Y VIGIAS OCUPACIONALES

- Capacitar y asesorar a este grupo en inspecciones planeadas y el sistema general de riesgos profesionales.
- 1.2 Apoyar y perlicipar en las actividades de Salud Ocupacionel.
- 1.3 Investigar accidentes laborales con el apoyo de la Administradora de Riesgos Profesionales.

#### V-CONDICIONES SANITARIAS BASICAS

- 1.1 Velor por las condiciones de suministro de agua permenente, servicios senitarios en buen estado, mecanismos para controlar los vectores y para disponer de excretas y basuras.
- 1.2 Garentizar que los residuos sólidos y tíquidos se aliminen correctamente.

ARTICULO TERCERO: El Pien de actividades de Salud Ocupacional se desarrollará en la Superintendencia de Notariado y Registro y les Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con la colaboración de la Administradora de Resgos Profesionales, Comité Paritario de Salud Ocupacional, Entidades Promotoras de Salud y otras Entidades gubernamentales y particulares.



## 20590

### 27 ENE 2011

Hoja número cuatro: Por la cual se adopta el Programa de Salud Ocupecional y se establece el Plan de Actividades de Salud Ocupacional de la Superintendencia da Notariado y Registro y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, vigencia 2010-2012.

ARTICULO CUARTO: Los Registradores de Instrumentos Públicos del país, de conformidad con lo establecido en el Articulo 28 del Decreto 412 de 2007, son los responsables técnica y administrativamente de las Oficinas de Registro, por lo tanto, deberán adoptar este Programa de Salud Ocupacional y el Pfan de Actividades de Salud Ocupacional, vigencia 2010-2012, en la Oficina a su cargo, con la ayuda de la Administradora de Púesgos Profesionales y de los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional, si es el caso, acogiendo este Pian de Actividades en lo que considere pertinente.

ARTICULO QUINTO: El Grupo de Desarrollo Humeno de la Superintendencia de Notariado y Registro será el responsable del direccionamiento, apoyo, asescría y acompañamiento de las Oficinas de Registro da Instrumentos Públicos.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha da su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

En Bogoté, D.C., a los

# 7 ENE 2010

ORLANDO GARCIA HERREROS-SALCEDO Superintendente de Notariado y Registro

Vo. Bo. HERNANDO COLMENARES SALAMANÓ

Secretario General

Reviso: Yant Habiola Camargo Gómez Coordinaciona da Grupo de Desarrollo Humaro

Proyectó : List Mary McAglones &. Desarrollo Mumano S. C.